Ibagué, 11 de noviembre de 2025

Señores
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ

ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ , identificado como aparece al pie de mi firma, con una participacion del 90% en la UNION TEMPORAL CUBIERTAS PLAZA DE MERCADO 2024 quien ejecuta el contrato de obra 099 del 11 de febrero de 2025 cuyo objeto es: realizar el mejoramiento y adecuación del sistema de aguas lluvias cubiertas, drenajes, tratamientos superficiales y actividades complementarias de las plazas la 14 la 22 la 28 y el jardin de la ciudad de ibagué , y atendiendo lo dispuesto en el inciso 1 del articulo 135 de la Ley 1753 de 2015 y conforme al Articulo 107 del Estatuto Tributario, declaro bajo la gravedad de juramento que, para calcular la base minima de cotizacion al Sistema Integral de Seguridad Social, deduciré las expensas que se generan en la ejecución de la actividad o renta cumpliendo los requisitos del articulo 107 del E.T. de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR FACTURADO SEPTIEMBRE DEL 2025	VALOR MENSUAL EXPENSA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION 90%
1	INGRESOS	$ 83.329.916	$ 83.329.916	$ 37.498.462
2	EXPENSAS (ART 107 ET)	$ 77.496.822	$ 43.053.790	$ 34.873.570
3	INGRESO - EXPENSAS (ART 107 ET)	$ 5.833.094	$ 5.833.094	$ 2.624.892
4	40% INGRESO - IBC	$ 2.333.238	$ 2.333.238	$ 1.049.957

ART. 107. Las expensas necesarias son deducibles. Son deducibles las expensas realizadas durante el año o periodo gravable en el desarrollo de cualquier actividad productora de renta, siempre que tengan relacion de causalidad con las actividades productoras de renta y que sean neceasrias y proporcionales de acuerdo con cada actividad.

Adicionalmente manifiesto que los documentos soportes de la deduccion de expensas de que trata las normas en mención serán expuestos por el contratista a disposición de la Unidad de Gestion Pensional y Parafiscal UGPP y la Direccion de Impuestos y Aduanaas Nacionales DIAN, cuando lo requieran.

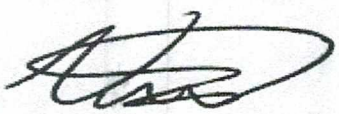

Firma _____
CC No. 1110578448 DE IBAGUÉ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.468.787
TOVAR MURCIA

APELLIDOS
LEIDY JOHANA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1987
PLANADAS
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

22-FEB-2006 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2900106-00242376-F-1110468787-20100622 0022418626A 2 6380650700

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171542-T

LEIDY JOHANA
TOVAR MURCIA
C.C. 1110468787
RESOLUCION INSCRIPCION 311 FECHA 27/09/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 183067

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C5551841EAZ907B98

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANA TOVAR MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110468787 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 171542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado